



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: suplemento por mayor responsabilidad María Mercedes Brain Lascano

VISTO

- La necesidad de encargar el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Médicas a la Sra. María Mercedes BRAIN LASCANO (Legajo N° 45107), y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto N° 366/06 artículo 68 inciso “d”, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;
- Que, resulta imprescindible asignar las funciones a la agente Nodocente María Mercedes Brain Lascano (Legajo N° 45107);
- Que, dicho cargo se encuentra vacante (Legajo N° 36097);
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Encargar a la Sra. María Mercedes BRAIN LASCANO (Legajo N° 45107) el Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Médicas y asignar el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 72° Decreto N° 366/06) para su equiparación salarial a una categoría 2, vacante (Legajo N° 36097), a partir del 01 de junio del corriente año.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. María Mercedes Brain Lascano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de

Córdoba a sus efectos.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

/smz